

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, por la que se asignan dotaciones económicas para sufragar gastos de proyectos de innovación en digitalización aplicada en desarrollo, dentro de la operación de calidad en el sistema de Formación Profesional «Calidad 2024» del año 2025.

En el marco del décimo objetivo temático del Fondo Social Europeo, referido a la inversión en educación, y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional financia las acciones de difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo (Calidad). Estas tienen como objetivo específico el aumento de la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y la mejora de la calidad de la Formación Profesional, y se articulan a través de los créditos distribuidos a las comunidades autónomas.

En la misma línea, el Marco de referencia español de aseguramiento de la calidad, en concordancia con el Marco de referencia europeo de garantía de calidad, tiene como objetivo general garantizar y mejorar la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo a nivel de sistemas (administraciones implicadas) y de centros proveedores de Formación Profesional, dando respuesta a las necesidades a nivel nacional, regional y local, a las recomendaciones europeas y a las que pudieran surgir dentro del ámbito de los interlocutores sociales.

El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de octubre de 2024, publicado mediante la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, de fecha 25 de noviembre de 2024, define los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2024 al Programa de cooperación territorial de calidad en Formación Profesional del sistema educativo español. La distribución concede un importe de 3.174.685,15 euros a la Comunitat Valenciana, para la financiación de las acciones de calidad en el sistema de formación profesional, susceptible de cofinanciación por el fondo social europeo plus en el marco financiero plurianual 2021-2027.

Entre las actuaciones subvencionables a desarrollar, se encuentran los «Proyectos de innovación específicos en digitalización aplicada», cuyo objetivo es la búsqueda de herramientas y tecnologías digitales que permitan transformar metodologías educativas, optimizar procesos productivos y adaptar la formación profesional a los cambios tecnológicos y demandas del mercado laboral, especialmente las relacionadas con la industria 4.0, redes de comunicación 5G y la economía circular, entre otras.

En el desarrollo de esta actuación la Dirección General de Formación Profesional (DGFP) de la Conselleria de Educación busca facilitar la relación entre los centros donde se imparte Formación Profesional con los agentes productivos del entorno, con el objetivo de establecer vínculos que permitan ajustar tanto los programas formativos como los convenios de colaboración centro-empresa.

En la Comunitat Valenciana y de acuerdo con la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, actualmente se imparte formación correspondiente a 26 familias profesionales en diferentes niveles. Son considerados por la DGFP centros representativos de una familia profesional, aquellos en los que se imparte formación en todos los niveles del Grado D o mayor sea la amplitud de su oferta de títulos de la familia profesional.

Por todo lo expuesto, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a través de la DGFP, considera conveniente la asignación de dotaciones económicas para la financiación de proyectos de digitalización aplicada entre centros de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana y empresas, asociaciones y profesionales de sectores tecnológicos que ayuden a la introducción de nuevas tecnologías, digitalización y optimización de procesos tal y como demanda el mercado laboral.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell, y por la delegación de competencias establecidas en el apartado sexto de la Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO*Primero. Objeto y ámbito de aplicación*

La presente Resolución tiene como objeto la asignación de dotaciones económicas para la financiación de proyectos colaborativos entre centros, empresas, asociaciones, organizaciones, para la introducción de tecnologías innovadoras y optimización de procesos productivos en la Formación Profesional de las diferentes familias profesionales y sus sectores productivos.

La finalidad de las asignaciones es la contratación y gestión de las necesidades tecnológicas, formativas y de organización de las actuaciones previstas en los diferentes proyectos propuestos que permitan la adquisición de estas competencias de los participantes en los mismos.

La participación de los centros públicos de formación profesional en estos proyectos vendrá determinada por estar impartiendo alguno de los cursos de especialización relacionados con los proyectos presentados.

Segundo. Financiación

La financiación de las cantidades asignadas a los centros públicos, con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento se abonará a cargo del capítulo 2 del programa presupuestario G01090205GE00000.422C00.22699, fondo TE22000053, del presupuesto de la Generalitat del año 2025, dentro del crédito destinado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el Programa de cooperación territorial de calidad en Formación Profesional del sistema educativo español, y se adjudicarán un total de 3.174.685,15 a este fondo, de los cuales se destina para esta acción concreta un importe global máximo 177.567 €.

Tercero. Cuantías

Se asignará a cada uno de los centros públicos que figuran en el anexo V de esta resolución, la cantidad indicada en dicho anexo.

Cuarto. Percepción de las dotaciones económicas

La entrega de la asignación económica se realizará por transferencia bancaria al centro docente por medio de orden de pago, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a cargo del presupuesto anual del ejercicio 2025.

Quinto. Plazo de ejecución y gastos justificables

1. El plazo de ejecución de las acciones será desde la fecha de efectos de esta resolución, hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. La dotación asignada se podrá emplear para lo siguiente: servicios de apoyo organizativo, servicios de orientación organizativa y cualquier otro gasto corriente en bienes y servicios derivado de la ejecución de los proyectos puestos en marcha por el centro con el visto bueno de la DGFP, de acuerdo con los criterios y gastos elegibles indicados en el fondo de Calidad.

Sexto. Justificación de los gastos realizados

1. Dado el carácter de sobredotación por gasto extraordinario de funcionamiento, el centro docente especificará en los documentos de control de la actividad económica los ingresos y gastos que se produzcan por razón de esta convocatoria.

Los centros adjuntarán la justificación del importe de la asignación económica concedida al balance anual que tienen que efectuar, conforme a la Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia (DOGV núm. 2526, 09.06.1995)

2. El centro conservará las facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos efectuados para posteriores comprobaciones de la inversión durante cinco años.

3. Tanto la dotación percibida por el centro como los gastos a cargo suyo se inscribirán tan pronto como sea posible en la subcuenta correspondiente de la gestión económica en ITACA (Ingreso: 013 Calidad / Gasto: 226 Calidad).

4. El centro tendrá que invertir la cantidad económica que se le asigne exclusivamente al fin previsto. En caso de que el centro disponga de un remanente después de abonar la totalidad de las facturas (gastos) correspondientes al programa para el cual se percibe la dotación económica, se procederá a su reintegro a la Generalitat.

5. El centro remitirá la documentación justificativa de los gastos realizados mediante el procedimiento establecido por instrucción la Dirección General de Formación Profesional.



6. La justificación de los gastos estará formada por la siguiente documentación:

a) Relación de facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa:

- Respecto a los gastos efectuados: aprobación del gasto, factura o documento de valor probatoria equivalente y documento de conformidad en la recepción.

- Respecto a los pagos efectuados: resguardo de la transferencia bancaria de pago y resguardo de realización efectiva de pago

- Respecto de la contabilidad de las actuaciones: documento contable de ITACA que refleje el apunte de la operación realizada

b) Diligencia explicativa de facturas.

c) Certificado de toma de conocimiento de la cofinanciación de la actuación.

d) Certificado de tenencia y custodia de la documentación.

e) Pruebas de participación en forma de declaración firmada por el centro organizador en la que se especifique el nombre y datos de las personas participantes en el proyecto, el propósito de la acción y las fechas de inicio y conclusión.

Séptimo. Características de los proyectos

Los proyectos introducirán, mediante la colaboración de centros de formación profesional y empresas de sectores tecnológicas prácticas y recursos que permitan la digitalización y mejora de procesos, ciberseguridad e inteligencia artificial, entre otros, la mejora en competencias digitales y transformación metodológica de diferentes familias profesionales.

Los centros receptores de los fondos serán responsables de la organización, implementación y gestión de los proyectos

Así pues, en cada proyecto se involucrará al mayor número de profesores relacionados con el curso de especialización posible.

Los proyectos desarrollados por los centros que imparten formación profesional y centros que imparten cursos de especialización deberán contar con al menos una empresa o entidad aprobada por la Dirección General de Formación Profesional ubicada en la Comunitat Valenciana.

Los proyectos tendrán lugar entre la fecha de efectos de esta resolución, y el 31 de diciembre de 2025.

Octavo. Objetivos de los proyectos

Los proyectos que se desarrollen en el marco de esta resolución tendrán como finalidad la introducción efectiva de tecnologías emergentes para transformar la Formación Profesional, mejorar la calidad de la enseñanza y facilitar la adaptación a los requerimientos del entorno productivo. En concreto, se persiguen los siguientes objetivos:

1. Impulsar la transformación metodológica en los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la aplicación de tecnologías digitales innovadoras que favorezcan metodologías activas, colaborativas y orientadas a la resolución de problemas reales.

2. Fomentar la introducción de sistemas de inteligencia artificial (IA) que permitan el análisis de datos educativos, la personalización de itinerarios formativos y la optimización de los procesos de enseñanza, tutoría y orientación académica.

3. Promover el uso de tecnologías de *cloud computing* para facilitar la gestión, almacenamiento y compartición de recursos digitales entre docentes, alumnado y empresas colaboradoras, asegurando la escalabilidad y accesibilidad del entorno formativo.

4. Incorporar simuladores y entornos virtuales interactivos, tanto en formación técnica como transversal, para el desarrollo de capacidades profesionales en contextos seguros, realistas y alineados con las demandas de los sectores productivos.

5. Diseñar e implementar herramientas digitales de evaluación vinculadas a los resultados de aprendizaje, que permitan medir el grado de adquisición de competencias por parte del alumnado de forma objetiva, automatizada y coherente con los estándares curriculares.

6. Favorecer la contextualización y actualización de los contenidos formativos, mediante la colaboración con empresas tecnológicas y organizaciones sectoriales que contribuyan a incorporar tendencias actuales como la industria 4.0, la robótica o la economía circular.

7. Desarrollar proyectos que impliquen la integración de datos y sistemas de trazabilidad del aprendizaje, facilitando la interoperabilidad entre plataformas y el seguimiento individualizado del alumnado.



8. Reforzar la cultura evaluativa en los centros de FP, mediante el diseño de sistemas que permitan recoger evidencias de aprendizaje, realizar retroalimentación continua y mejorar la toma de decisiones pedagógicas.

9. Estimular la cooperación intercentros e intersectorial, estableciendo redes de trabajo que promuevan el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimiento y la replicabilidad de buenas prácticas entre centros educativos y empresas.

10. Capacitar al profesorado participante en el uso, desarrollo y aplicación de nuevas herramientas digitales, fomentando la actualización continua de sus competencias profesionales y su implicación en procesos de innovación educativa.

11. Reducir la brecha digital entre especialidades y niveles educativos, priorizando actuaciones en aquellas familias profesionales que presentan menor grado de integración tecnológica o mayor necesidad de actualización metodológica.

12. Contribuir a los objetivos del Marco de referencia español y europeo de garantía de calidad, reforzando el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de los proyectos impulsados desde los centros de Formación Profesional.

Noveno. Documentos resultados de las acciones

De los proyectos que se realicen, será necesario obtener la documentación que permita escalar el impacto del trabajo realizado al conjunto de profesorado de la familia profesional. Dicha documentación se compartirá mediante medios electrónicos por la DGFP y comprenderá como mínimo, los siguientes documentos:

1. Memoria técnica del proyecto, en la que se recoja:

- Objetivos alcanzados.
- Actividades realizadas.
- Cronograma ejecutado.
- Participación de empresas u organizaciones colaboradoras.
- Metodología empleada e integración curricular.
- Impacto en el alumnado y profesorado participante.

2. Informe de evaluación del proyecto, con evidencias de mejora en la calidad formativa, transformación metodológica y/o adquisición de competencias digitales, incluyendo:

- Resultados de aprendizaje trabajados.
- Indicadores de éxito definidos por el centro.
- Valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados.

3. Anexos con evidencias documentales, tales como:

- Materiales didácticos generados.
- Capturas de pantalla o accesos a aplicaciones, simuladores o entornos digitales utilizados.
- Fotografías o vídeos de actividades realizadas.
- Registros de participación del profesorado y alumnado.

4. Informe de participación de agentes externos, que detalle el grado de implicación de empresas, organizaciones o profesionales colaboradores, especificando su aportación y resultados conjuntos.

5. Documento de difusión, en formato editable y PDF, que recoja una síntesis del proyecto y sus principales logros, con el fin de compartir la experiencia con otros centros y con la comunidad educativa.

6. Declaración firmada de participación, donde se refleje la relación de docentes y alumnos implicados, así como sus roles y niveles de intervención.

7. Propuesta de sostenibilidad o continuidad del proyecto, con líneas de trabajo previstas para el siguiente curso o recomendaciones para replicar la iniciativa en otros contextos o especialidades.

8. Documento de autoevaluación del centro, con una valoración interna del impacto del proyecto en la cultura organizativa, la planificación docente y la colaboración con el entorno productivo.

Décimo. Requisitos del profesorado

1. En los proyectos sólo podrá participar profesorado con atribución docente en Formación Profesional que ocupe el puesto de docente en centros públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

2. El profesorado deberá tener alguna de las especialidades docentes relacionada con la acción solicitada o formar parte de la bolsa de trabajo para dichas especialidades.

Undécimo. Reconocimiento del trabajo realizado

De acuerdo con lo previsto en la Orden 54/2014, de 1 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la acreditación y valoración de las actividades de formación permanente y otras actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza, y en coordinación con la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, se acreditará la participación en proyectos de investigación e innovación educativa de acuerdo con los criterios que siguen a continuación:

Respecto al número de participantes en los proyectos de innovación:

– En cada centro participante, se designará la figura de docente coordinador/a de proyectos de digitalización al que se le reconocerán 40 h.

– Podrá existir un máximo de cinco docentes en cada proyecto de digitalización al que se le reconocerán 25 horas.

Para el reconocimiento de la participación en los citados proyectos, se estará a lo dispuesto en la norma que reglamentariamente establezca las condiciones de reconocimiento de la citada participación.

Duodécimo. Delegación de competencias

Se delega en la persona titular de la DGFP para adoptar las medidas e instrucciones oportunas para el cumplimiento y la aplicación de esta resolución y también para resolver y notificar todas las incidencias que se planteen en su interpretación y ejecución.

Decimotercero. Efectos

Esta resolución producirá efectos a partir del día siguiente de ser publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 6 de noviembre de 2025

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Marta Armendia Santos

Directora general de Formación Profesional

ANEXO I

Proyecto de Innovación del Curso de especialización (CE:) “Administración de recursos y servicios en la nube”

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El avance de las tecnologías cloud ha generado un impacto significativo en el sector empresarial y en el mundo laboral. En los últimos años, los servicios en la nube se han consolidado como una de las infraestructuras esenciales para la gestión y desarrollo de servicios digitales. La Formación Profesional, en su papel clave de conectar la educación con el mercado laboral, requiere adaptarse a estas transformaciones para formar perfiles técnicos altamente demandados.

En la Comunidad Valenciana, en el curso 2024-2025 se inició la impartición en formato piloto del Curso de Especialización en Administración de Recursos y Servicios en la Nube en 3 centros formativos de referencia:

- IES Álvaro Falomir (Almassora)
- IES Juan de Garay (Valencia)
- IES Poeta Paco Mollá (Petrer)

El próximo curso 2025-2026, se va a implantar oficialmente dicho curso de especialización, y se va a ampliar a 1 centros educativos más (en total a 4), debido al gran éxito y acogida que ha tenido entre los alumnos y a la necesidad actual del mercado laboral.

Sin embargo, se ha identificado la necesidad de mejorar el enfoque metodológico y práctico de este curso, dotándolo de entornos de trabajo reales y herramientas profesionales que reflejen el contexto actual de las empresas.

2. OBJETIVO GENERAL

El presente proyecto tiene por objeto transformar metodológicamente el Curso de Especialización en Administración de Recursos y Servicios en la Nube mediante la integración de un entorno cloud empresarial real, basado en tecnologías AWS. Este entorno servirá de base para que el profesorado pueda diseñar situaciones de aprendizaje más conectadas con la realidad laboral, y para que el alumnado desarrolle competencias clave en entornos cloud, potenciando su empleabilidad. El proyecto también persigue el fortalecimiento de la colaboración entre centros de FP y con una entidad del sector tecnológico, garantizando la transferencia de conocimiento y la actualización continua.

3. PARTICIPANTES

Las entidades participantes en este proyecto de innovación son:

Centros Educativos:

- IES Álvaro Falomir (Almassora)
- IES Juan de Garay (Valencia)
- IES Poeta Paco Mollá (Petrer)
- IES Mare Nostrum (Alicante)

Empresa:

- EDT Partners

Los centros educativos son centros de referencia elegidos especialmente elegidos porque disponen de profesorado especialista en materias cloud que pueden aportar un gran beneficio a los alumnos.

La empresa EDT Partners ha sido escogida debido a que es una consultoría especializada en la implantación y administración de tecnologías cloud.

4. JUSTIFICACIÓN

El Curso de Especialización en Administración de Recursos y Servicios en la Nube tiene como finalidad preparar al alumnado de Formación Profesional para desplegar y gestionar infraestructuras y servicios cloud.

Durante el curso 2024-2025 la formación práctica se realizó mediante simulaciones en entornos que no disponían de todas las prestaciones ofrecidas por el cloud. Es por ello, que no alcanzó el nivel de realismo y complejidad que exige el mercado laboral.

Si se desea formar a alumnos realmente competentes en su salida laboral al mercado cloud, resulta imprescindible utilizar entornos reales de producción similares a los que utilizan las empresas en la actualidad.

Con este proyecto se pretende:

- Tener un escenario de entrenamiento real de recursos cloud (AWS Skillbuilders)
- Transformar la metodología docente mediante la implementación de un entorno real de administración e implementación de recursos cloud (AWS Landing Zone) para que el alumnado egresado tenga más posibilidades laborales en el mercado actual.
- Optimizar los procesos formativos y organizativos de los centros mediante el uso de herramientas profesionales.
- Adaptar la Formación Profesional a las demandas actuales del sector cloud y la industria 4.0.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS

<i>Actividad</i>	<i>Participantes</i>	<i>Periodo</i>
Adquisición de licencias AWS Skillbuilder	Centros	Septiembre
Contratación y despliegue de AWS Landing Zone	EDT Partner	Septiembre
Formación del profesorado en el entorno AWS Skillbuilder y AWS Landing Zone	EDT Partner + centros	Septiembre - octubre
Atención técnica y resolución de problemas en los entornos cloud	EDT Partner	Septiembre a diciembre
Implementación de prácticas con el alumnado	Todos los centros	Octubre a diciembre
Realización de proyectos reales por los alumnos	Todos los centros	Diciembre
Presentación de los proyectos del alumnado	Todos los centros	Diciembre
Evaluación del impacto de las metodologías utilizadas	Todos los centros	Diciembre

6. PRESUPUESTO PREVISTO

Contratación de 125 licencias Skillbuilder a razón de 100 € + IVA las licencias.

En el caso que abarca este proyecto, los cursos de especialización tienen una capacidad máxima de 25 alumnos, además hacen falta 5 profesores para impartir estos cursos. Es por ello, que es necesario contratar 125 licencias:

(25 alumnos + 5 profesores) x 4 centros + 5 de gestión= 125 licencias:13500€
Servicios Skillbuilders

Contratación de EDT Partners para consultoría y administración Landing Zone:
50.000€
Total: 63.500€

7. RESULTADOS ESPERADOS

El desarrollo del presente proyecto permitirá obtener una serie de resultados concretos y significativos que incidirán directamente en la mejora de la calidad educativa de los centros participantes y en la empleabilidad del alumnado:

- Implantación de un entorno profesional real en la nube (AWS Landing Zone), accesible y operativo en todos los centros implicados, que permitirá al alumnado trabajar en condiciones similares a las del entorno empresarial actual.
- Transformación metodológica del curso de especialización, incorporando nuevas formas de enseñanza-aprendizaje basadas en proyectos reales, colaborativos y multidisciplinares.
- Actualización competencial del profesorado, dotándolo de los conocimientos necesarios para gestionar entornos cloud complejos y utilizar servicios de AWS en su actividad docente.
- Desarrollo de un marco de trabajo compartido entre centros, que promueva la cooperación y el aprendizaje entre iguales, así como la estandarización de prácticas educativas innovadoras.
- Mejora de la empleabilidad del alumnado, al adquirir competencias específicas en tecnologías cloud, ampliamente demandadas por el mercado laboral tecnológico actual.
- Generación de documentos docentes, como guías metodológicas, recursos didácticos y documentación técnica que puedan ser aprovechados por otros centros educativos.
- Fortalecimiento de la relación entre el sistema educativo y el tejido empresarial, al contar con la implicación activa de una empresa del sector como entidad ejecutora.

ANEXO II

*Proyecto de Innovación del curso de especialización (CE):
“Integración de Inteligencia Artificial Generativa mediante Bedrock en la Formación
Profesional”*

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La irrupción de la inteligencia artificial generativa ha revolucionado múltiples sectores productivos y plantea una transformación profunda en los entornos educativos. Herramientas como Amazon Bedrock permiten desplegar soluciones de IA adaptadas a necesidades específicas sin necesidad de gestionar infraestructuras complejas, abriendo así nuevas posibilidades metodológicas en la Formación Profesional (FP).

La Comunidad Valenciana, en su apuesta por adaptar la FP a las demandas del mercado y al avance tecnológico, ha identificado el potencial de la IA generativa para personalizar la enseñanza, automatizar tareas administrativas y fomentar la innovación pedagógica en diversas familias profesionales.

Este proyecto busca incorporar el uso de Amazon Bedrock en varios centros de referencia para explorar y desarrollar aplicaciones educativas prácticas con IA generativa, alineadas con los resultados de aprendizaje de los ciclos formativos y con especial impacto en la mejora de la calidad, evaluación y orientación del alumnado.

2. OBJETIVO GENERAL

Transformar la metodología educativa de los ciclos formativos mediante la implementación de soluciones de inteligencia artificial generativa basadas en Amazon Bedrock, fomentando el desarrollo de competencias digitales avanzadas en el profesorado y el alumnado.

2.1 Objetivos Específicos

- Introducir el uso de modelos de IA generativa para tareas educativas y administrativas.
- Desarrollar pequeñas aplicaciones prácticas de IA que puedan integrarse en el aula (tutores virtuales, generadores de contenido, chatbots de orientación, etc.).
- Explorar el uso de IA para la personalización del aprendizaje y la evaluación por resultados de aprendizaje.
- Formar al profesorado en el uso pedagógico de la IA generativa mediante una plataforma de desarrollo sin código.
- Establecer una red de colaboración entre centros y empresas especializadas para la transferencia de conocimiento y el desarrollo conjunto de soluciones.

3. PARTICIPACIÓN

3.1 Centros Educativos Participantes

- CIPFP Mislata
- IES Abastos
- IES Antonio Sequeros
- IES Benigasló
- IES Doctor Lluís Simarro

- IES Eduardo Primo Marqués
- IES El Caminàs
- IES Jaume II El Just
- IES La Mar
- IES Marcos Zaragoza
- IES Pere Maria Orts i Bosch
- IES San Vicente
- IES Sant Vicent Ferrer
- IES Serra Perenxisa
- IES Severo Ochoa

3.2 Empresa Colaboradora

EDT Partners.

Consultora experta en soluciones de inteligencia artificial generativa y servicios cloud integrados en el entorno Amazon Web Services.

Responsable de:

- Configuración inicial del entorno Bedrock.
- Acompañamiento técnico y formativo.
- Codiseño de aplicaciones educativas basadas en IA.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS

<i>Actividad</i>	<i>Participantes</i>	<i>Periodo</i>
Configuración de acceso a Amazon Bedrock	EDT Partners	Septiembre
Formación inicial del profesorado (Amazon Bedrock, IA generativa)	Todos los centros + empresa	Octubre
Diseño de prototipos de uso educativo (evaluación, tutorías, contenido)	Profesorado de cada centro	Noviembre a diciembre
Desarrollo de aplicaciones piloto con Bedrock (chatbots, generadores de texto, etc.)	Alumnado de FP con docentes tutores	Diciembre
Implementación práctica en módulos específicos de los ciclos	Centros educativos	Diciembre
Evaluación del impacto pedagógico	Centros + empresa	Diciembre

5. RESULTADOS ESPERADOS

- Incorporación de herramientas de IA generativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollo de hasta 10 aplicaciones educativas personalizadas con Amazon Bedrock.
- Generación de guías metodológicas y documentación técnica para replicación del proyecto.
- Capacitación de al menos 20 docentes en el uso práctico de IA en el aula.
- Mejora de la motivación y el aprendizaje autónomo del alumnado mediante el uso de tecnologías emergentes.
- Impulso de proyectos interdisciplinares e intercentros centrados en innovación tecnológica.

6. PRESUPUESTO ORIENTATIVO

- Licencias y servicios AWS Bedrock: entorno de pruebas y entorno educativo limitado 30000.
- Formación técnica y acompañamiento (Empresa): 12.000 €
- Materiales y recursos didácticos generados: 1.000 €
- Difusión y documentación: 500 €
- Gastos indirectos / coordinación intercentros: 1.500 €
- Total estimado: 45.000 €

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Indicadores clave:

- Número de docentes formados y proyectos desarrollados.
- Nivel de integración en el aula (módulos donde se ha utilizado).
- Valoración de docentes y alumnado (encuestas).
- Sostenibilidad de las aplicaciones creadas.
- Transferencia de buenas prácticas a otros centros.

8. DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA

- Publicación de resultados en el portal de la Conselleria de Educación.
- Presentación del proyecto en jornadas de innovación en FP.
- Elaboración de un manual técnico y didáctico de uso de Amazon Bedrock en educación.

ANEXO III

*Proyecto de Innovación del curso de especialización (CE):
“Paisaje Digital: Integración de tecnología 3D para la enseñanza del diseño de
jardines en FP”*

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El sector del paisajismo y la jardinería profesional demanda actualmente perfiles técnicos con alta competencia en diseño digital. La incorporación de herramientas de diseño 3D, como Landscape3Design, permite visualizar, modificar y presentar proyectos con un alto nivel de detalle y profesionalidad, alineando la formación con las exigencias del mercado laboral. Este proyecto responde a la necesidad de adaptar la metodología educativa y los procesos formativos a los cambios tecnológicos emergentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Transformar la metodología educativa del ciclo formativo de grado superior en Paisajismo y Medio Rural (Familia profesional Agraria) mediante la integración de tecnologías digitales de diseño 3D.

2.1. Objetivos específicos

- Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de entornos digitales inmersivos.
- Desarrollar competencias profesionales en diseño asistido por ordenador (DAO) en jardinería y paisajismo.
- Potenciar el trabajo colaborativo entre centros educativos y empresas del sector.
- Fomentar la innovación pedagógica con el apoyo de herramientas digitales.

3. PARTICIPACIÓN

3.1. Centros educativos participantes

- CIPFP Leonardo da Vinci (Alicante)
- CIPFP Complejo Educativo de Cheste (Cheste)
- CIPFP La Torreja (Elche/Elx)
- IES La Malladeta (La Vila Joiosa)
- IES L’Allusser (Mutxamel)
- IES El Palmeral (Orihuela)
- IES Alto Palancia (Segorbe)

3.2. Entidad colaboradora

- Estudio Dehesa de la Jara S.L

3.3. Aportaciones de la empresa

- Suministro de licencias educativas del software.
- Formación técnica inicial para profesorado y alumnado.
- Asistencia técnica y seguimiento durante el proyecto.
- Aportación de materiales didácticos y ejemplos de buenas prácticas.
- Participación en jornadas educativas, demostraciones y seminarios.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS

1. Diagnóstico inicial de necesidades tecnológicas en cada centro.
2. Reunión de coordinación entre los centros y la empresa colaboradora.
3. Instalación del software Landscape3Design.
4. Formación técnica al profesorado (fase inicial).
5. Implementación de la herramienta en el aula mediante proyectos de diseño.
6. Seguimiento conjunto por parte de los docentes y la empresa.
7. Evaluación intermedia de resultados y ajuste metodológico.
8. Exposición de proyectos del alumnado.
9. Difusión de resultados y buenas prácticas.

5. CRONOGRAMA

1. Reunión inicial, diagnóstico, adquisición de licencias, instalación.
2. Formación al profesorado y prueba piloto en aula.
3. Implementación completa mediante trabajos prácticos vinculados a los “Resultados de Aprendizaje” correspondientes.
4. Evaluación y mejora del proceso.
5. Presentación de resultados y difusión intercentros.

6. RESULTADOS ESPERADOS

1. Mejora en la competencia digital de docentes y estudiantes.
2. Desarrollo de proyectos paisajísticos con alto nivel de detalle.
3. Mayor motivación y vinculación del alumnado con el entorno profesional.
4. Incremento de la colaboración entre centros y sector productivo.
5. Sistematización de una metodología replicable a otros ciclos formativos.

7. PRESUPUESTO ORIENTATIVO

- Licencias del software: coste por centro y modalidad educativa: 21.800€
- Recursos tecnológicos: 10.500€
- Formación y asistencia técnica: horas de formadores y soporte. 2.000€
- Costes indirectos: coordinaciones intercentros, materiales, logística: 1.500€
- Total: 35.800€

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Indicadores: grado de integración del software, número de alumnos formados, calidad de los proyectos desarrollados, satisfacción de docentes y alumnado.
- Herramientas: encuestas, entrevistas, análisis de evidencias.
- Responsables: equipo docente coordinador y empresa colaboradora.

9. DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA

- Elaboración de un dossier de buenas prácticas.
- Publicación de resultados en portales educativos.
- Participación en jornadas de innovación y foros de FP.

Este proyecto representa una apuesta decidida por la modernización de la Formación Profesional en el ámbito agrario, impulsando la digitalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la colaboración efectiva entre centros educativos y empresas tecnológicas especializadas.

ANEXO IV

*Proyecto de innovación del curso de especialización (CE):
“Proyecto Desarrollo de una herramienta digital para la automatización del Proyecto Curricular de Ciclo Formativo (PCCF), Programaciones Didácticas y Unidades de Programación”*

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y su desarrollo normativo a través del Real Decreto 659/2023, han incrementado la autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos. Esta nueva realidad exige a los equipos docentes el diseño y actualización de documentos clave:

- El Proyecto Curricular de Ciclo Formativo (PCCF)
- Las Programaciones Didácticas
- Las Unidades de Programación

Sin embargo, este proceso requiere tiempo, coordinación y comprensión normativa, especialmente tras los recientes cambios estructurales. Ante esta necesidad, el proyecto propone el desarrollo de una aplicación web que automatice el diseño de estos documentos conforme a los principios establecidos en la Guía práctica para el docente, editada por la propia Dirección General de Formación Profesional.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una herramienta digital de uso docente que automatice el diseño estructurado del PCCF, programaciones didácticas y unidades de programación conforme a normativa vigente.

2.1.OBJETIVO ESPECÍFICO

- Facilitar el trabajo técnico de los equipos docentes en la elaboración de documentos curriculares.
- Promover la coherencia y homogeneidad en la aplicación del nuevo modelo normativo.
- Garantizar la trazabilidad de las decisiones curriculares en base a los elementos descritos en la guía oficial.
- Optimizar el tiempo y los recursos en la planificación docente en FP.

3.PARTICIPACIÓN

3.1.Centros participantes:

- CIPFP Canastell (Sant Vicent del Raspeig)
- CIPFP El Palmeral (Orihuela)
- IES Poeta Paco Mollá (Petrer)

La elección de los centros CIPFP Canastell, CIPFP El Palmeral e IES Poeta Paco Mollá para participar en el presente proyecto de innovación se fundamenta en criterios técnicos, estratégicos y operativos que garantizan la viabilidad del desarrollo, pilotaje y validación de la herramienta digital, así como su futura escalabilidad al conjunto del sistema de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana.

3.1.1. Representatividad territorial y tipológica

Los tres centros seleccionados presentan una distribución geográfica adecuada, favoreciendo la coordinación intercentros y la validación de la herramienta en contextos diversos. Además, representan distintas tipologías de centros de FP (integrados y no integrados), lo que permite ajustar el desarrollo a las diferentes realidades administrativas y organizativas.

3.1.2. Experiencia previa en innovación y digitalización

Todos los centros participantes han liderado o participado activamente en proyectos de innovación educativa y digitalización curricular, financiados por convocatorias autonómicas o estatales, lo que garantiza un conocimiento profundo del marco normativo, las necesidades reales del profesorado y los procesos de mejora continua.

3.1.3. Capacidad técnica y organizativa

Estos centros disponen de equipos directivos comprometidos con la mejora de la calidad educativa y de profesorado con experiencia en diseño curricular, desarrollo de materiales didácticos y digitalización de procesos. Asimismo, cuentan con personal TIC con competencias suficientes para participar activamente en la definición de requisitos técnicos, pruebas de la aplicación y retroalimentación al equipo de desarrollo.

3.1.4. Diversidad de familias profesionales

El proyecto requiere validar la herramienta en ciclos formativos de diferentes familias profesionales, para garantizar su interoperabilidad y flexibilidad. Los centros seleccionados imparten una amplia variedad de familias (Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica, Informática y Comunicaciones, Sanidad, Servicios Socioculturales, etc.), lo que permite ajustar la aplicación a distintas estructuras curriculares y necesidades específicas.

3.1.5. Viabilidad de implantación y seguimiento

Los tres centros están habituados al uso de plataformas institucionales y al trabajo colaborativo en red, lo que facilitará la implantación progresiva de la herramienta, la recogida de datos, la validación de funcionalidades, así como el seguimiento técnico y pedagógico del proyecto.

3.2. Entidades colaboradoras:

- Caixabank: Apoyo institucional, difusión y seguimiento del impacto.
- Amazon Web Services (AWS): Suministro de infraestructura tecnológica para hosting y escalado del sistema.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS

- Reuniones de seguimiento y planificación
- Entrega de versiones de pruebas
- Revisión de funcionalidades

5. CRONOGRAMA

<i>Fase</i>	<i>Periodo estimado</i>
Análisis y diseño funcional	Agosto - septiembre
Desarrollo técnico	Septiembre - noviembre
Pruebas piloto en centros	Diciembre
Ajustes y despliegue general	Diciembre

6. RESULTADOS ESPERADOS

- Plataforma web funcional para la generación automatizada del PCCF, programaciones didácticas y unidades.
- Reducción significativa del tiempo necesario para elaborar estos documentos.
- Homogeneización de estructuras curriculares en FP.
- Incremento de la calidad en la toma de decisiones pedagógicas.

7. PRESUPUESTO ORIENTATIVO

<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
Desarrollo aplicación	21.267 €
Hosting web	5.000 €
Mantenimiento	7.000 €

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto se llevará a cabo a través de un sistema de seguimiento que permita valorar tanto el grado de ejecución del desarrollo como el impacto de la herramienta en los centros participantes y su proyección en el sistema educativo.

8.1. Evaluación del desarrollo técnico

Se analizará:

- Validación funcional de la herramienta frente a la Guía práctica para el docente.
- Revisión técnica por parte del equipo de la DGFP.
- Pruebas de integración en entorno de preproducción con usuarios reales (docentes de los centros participantes).

8.2. Evaluación pedagógica

Se analizará:

- El grado de ajuste del producto a las necesidades reales de los equipos docentes.
- El cumplimiento normativo del contenido generado automáticamente.
- La utilidad percibida por el profesorado para elaborar el PCCF, las programaciones y las unidades.
- Tiempo medio invertido antes y después del uso de la herramienta.

Para ello se emplearán herramientas como cuestionarios estructurados, entrevistas cualitativas y análisis de documentos generados.

9. DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA

El impacto del proyecto se amplificará mediante un plan de difusión que potencie su conocimiento y uso a todos los centros de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana.

9.1. Difusión institucional

- Presentación del proyecto en acciones y jornadas relacionadas con el programa Innovatec de la red Novigi.
- Inclusión en la web oficial de la DGFP.
- Boletín informativo enviado a todos los centros docentes de FP.

9.2. Formación del profesorado

- Elaboración de guías de uso y videotutoriales.

- Convocatoria de cursos de formación específicos por parte del CEFIRE de FP
- Posible integración como contenido formativo en los cursos iniciales para docentes en prácticas.

9.3. Transferencia a otros centros

Una vez validada la herramienta, se abrirá su uso a:

- Todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.

Posibilidad de reutilización por otras comunidades autónomas, previa adaptación al marco normativo correspondiente, gracias a una arquitectura técnica modular.

ANEXO V

Tabla de asignaciones económicas

<i>Ciclo Formativo o Curso de especialización</i>	<i>Centro</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>	<i>Asignación</i>
Administración de recursos y servicios en la nube	IES ÁLVARO FALOMIR	12000251	Almassora	15.875€
Administración de recursos y servicios en la nube	IES JUAN DE GARAY	46012963	Valencia	15.875€
Administración de recursos y servicios en la nube	IES MARE NOSTRUM	03012736	Alicante	15.875€
Administración de recursos y servicios en la nube	IES POETA PACO MOLLÀ	03014371	Petrer	15.875€
Inteligencia Artificial y Big Data	CIPFP MISLATA	46019660	MISLATA	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES ABASTOS	46025040	VALÈNCIA	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES ANTONIO SEQUEROS	3002445	ALMORADÍ	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES BENIGASLÓ	12005751	LA VALL D'UIXÓ	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES DOCTOR LLUÍS SIMARRO	46018692	XÀTIVA	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES EDUARDO PRIMO MARQUÉS	46002775	CARLET	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES EL CAMINÀS	12004217	CASTELLÓ DE LA PLANA	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES JAUME II EL JUST	46008340	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES LA MAR	3013339	XÀBIA	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES MARCOS ZARAGOZA	3008915	LA VILA JOIOSA	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES PERE MARIA ORTS I BOSCH	3010132	BENIDORM	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES SAN VICENTE	3008423	SANT VICENT DEL RASPEIG	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES SANT VICENT FERRER	46001199	ALGEMESÍ	3.000€



Inteligencia Artificial y Big Data	IES SERRA PERENXISA	46019015	TORRENT	3.000€
Inteligencia Artificial y Big Data	IES SEVERO OCHOA	3013224	ELX	3.000€
PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	CIPFP LEONARDO DA VINCI	03010120	ALICANTE	5.114,29€
PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	CIPFP COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE	46018761	CHESTE	5.114,29€
PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	CIPFP LA TORRETA	03009661	ELCHE	5.114,29€
PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	IES LA MALLADETA	03009051	VILLAJYOYOSA	5.114,29€
PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	IES L'ALLUSSER	03016468	MUTXAMEL	5.114,29€
PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	CIPFP EL PALMERAL	03007418	ORIHUELA	5.114,29€
PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	IES ALTO PALANCIA	12003663	SEGORBE	5.114,29€
PROGRAMACIÓN NUEVA LFP	CIPFP CANASTELL	03010442	SANT VICENT DEL RASPEIG	11.089€
PROGRAMACIÓN NUEVA LFP	CIPFP EL PALMERAL	03007418	ORIHUELA	11.089€
PROGRAMACIÓN NUEVA LFP	IES POETA PACO MOLLÀ	03014371	PETRER	11.089€
			TOTAL	177.567€